



VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS

DR. CPC. DIEGO FERRE LOPEZ

¿QUE UNA COOPERATIVA?

LA COOPERATIVA es una persona jurídica sin fines de lucro, basada en un convenio social que se sustenta en la solidaridad y la ayuda mutua de sus socios con el propósito de satisfacer las necesidades de económica(ahorro y crédito) sociales y culturales de sus integrantes.

CPC. Diego Ferre López



¿QUE UNA COOPERATIVA?

Las cooperativas de ahorro y crédito, solo operan con sus socios y que no están autorizadas a captar recursos del público u operar con terceros.

Realizan sus actividades, operaciones y servicios con observancia de los principios cooperativos señalados en la Ley General de Cooperativas

CPC. Diego Ferre López



¿QUE UNA COOPERATIVA?

Solo pueden captar depósitos de sus socios cooperativistas. No están autorizadas para captar depósitos del público.

Solo pueden otorgar crédito a sus socios cooperativistas.

CPC. Diego Ferre López



LEGISLACION COOPERATIVA

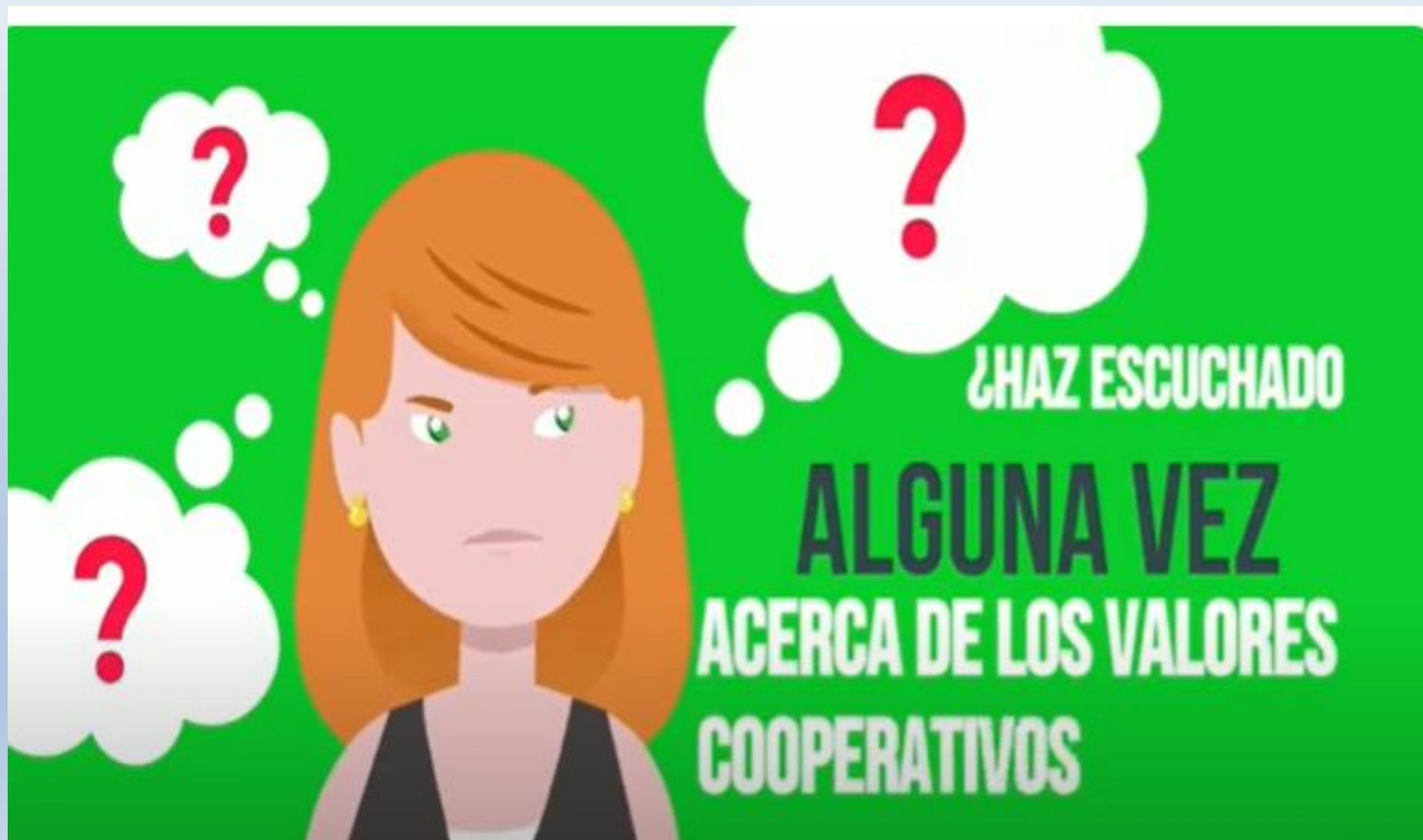
LA COOPERATIVA se rige por la legislación Cooperativa vigente en el Perú, las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros, el Estatuto y sus Reglamentos. Los casos no previstos por las indicadas normas se regirán por los principios Generales del cooperativismo y la ley general de sociedades.

CPC. Diego Ferre López



VALORES COOPERATIVOS

VALORES COOPERATIVOS



VALORES COOPERATIVOS

**PUES SIN ELLOS NO ES POSIBLE TENER
UN ESPÍRITU COOPERATIVO, QUE NO ES
MÁS QUE LA PRÁCTICA DE ESTOS
VALORES POR LA BÚSQUEDA DEL
BIENESTAR COLECTIVO DEL SER
HUMANO Y EL MEDIO QUE NOS RODEA,**

VALORES COOPERATIVOS

Los valores del cooperativismo son fundamentales que guían el funcionamiento de las cooperativas y promueven una gestión equitativa, democrática y solidaria. Según la **Alianza Cooperativa Internacional (ACI)**, los valores del cooperativismo son:



VALORES COOPERATIVOS

Ayuda mutua: En el **cooperativismo** se considera que el desarrollo individual se obtiene por medio de la unión de personas con el propósito de conseguir un mismo fin; es decir, cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas

CPC. Diego Ferre López



VALORES COOPERATIVOS

Responsabilidad:

Cada miembro asume la responsabilidad de las decisiones y acciones de la cooperativa, contribuyendo activamente a su desarrollo y sostenibilidad.

CPC. Diego Ferre López



VALORES COOPERATIVOS

Democracia:

En el **cooperativismo** se da gran importancia a la participación democrática de los asociados, al derecho de votar, elegir y ser elegido; independientemente de su aporte de capital.

CPC. Diego Ferre López



VALORES COOPERATIVOS

Igualdad: Todos los asociados reciben el mismo trato y condiciones de desarrollo sin discriminación de sexo, etnia, clase social, credo y capacidad intelectual o física.

CPC. Diego Ferre López



VALORES COOPERATIVOS

Equidad: Se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales.

CPC. Diego Ferre López



VALORES COOPERATIVOS

Solidaridad:

Las cooperativas fomentan la ayuda y el apoyo mutuo entre sus miembros y en la comunidad, promoviendo el bienestar colectivo.

CPC. Diego Ferre López



VALORES COOPERATIVOS

Honestidad:

Se enmarca en la honradez y la transparencia de la conducta de los asociados al obrar con calidad y sentido de pertenencia frente a la **cooperativa**. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.



VALORES COOPERATIVOS

Transparencia: Hace referencia a la claridad, veracidad y eficiencia con que es suministrada la información entre los asociados y dirigentes; al propiciar un clima de confianza y seguridad.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Los principios cooperativos son una serie de lineamientos generales por los que se rigen las cooperativas y constituyen la base filosófica del movimiento cooperativo. Actualmente la organización que mantiene estos principios es la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) que se aprobaron en 1995.

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Membresía Abierta y Voluntaria:

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la adhesión sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Menbresía Abierta y Voluntaria:

Ejemplo

Una cooperativa de ahorro y crédito permite que cualquier persona que cumpla ciertos requisitos básicos (como ser residente de una comunidad o tener una actividad económica) se haga socio, sin importar su nivel de ingresos, profesión o género.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Membresía Abierta y Voluntaria:

Ejemplo

Las CAC en Perú aceptan a pequeños emprendedores, agricultores y trabajadores independientes que muchas veces no califican para un banco tradicional

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Control Democrático de los Miembros:

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

CPC. Diego Ferre López

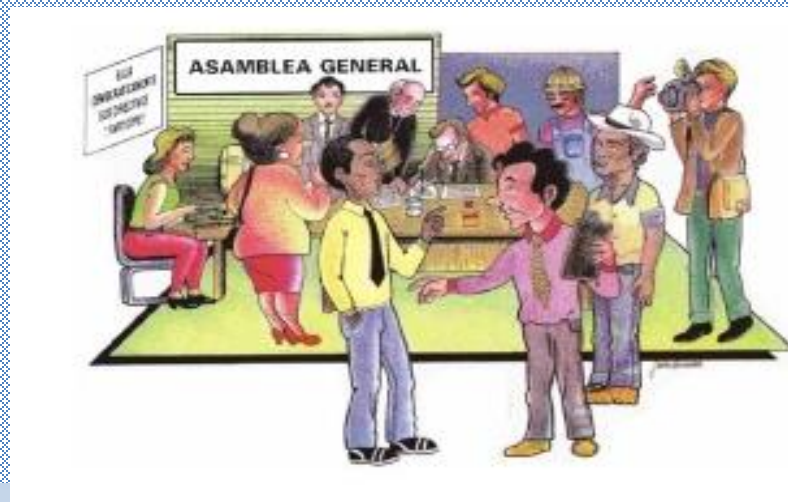


PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Control Democrático de los Miembros:

Cada socio tiene derecho a votar en las asambleas generales, donde se elige a los directivos de la cooperativa. Todos los socios tienen un voto, sin importar cuánto dinero tengan ahorrado en la cooperativa.

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Participación Económica de los Miembros:

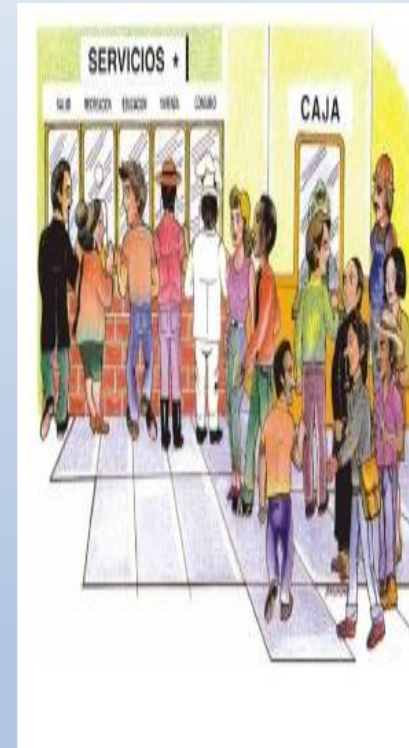
Los miembros contribuyen de manera equitativa al capital de su cooperativa y lo controlan democráticamente. Los miembros suelen recibir una compensación limitada, si es que Reciben alguna, sobre el capital suscrito como condición de membresía



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Participación Económica de los Miembros:

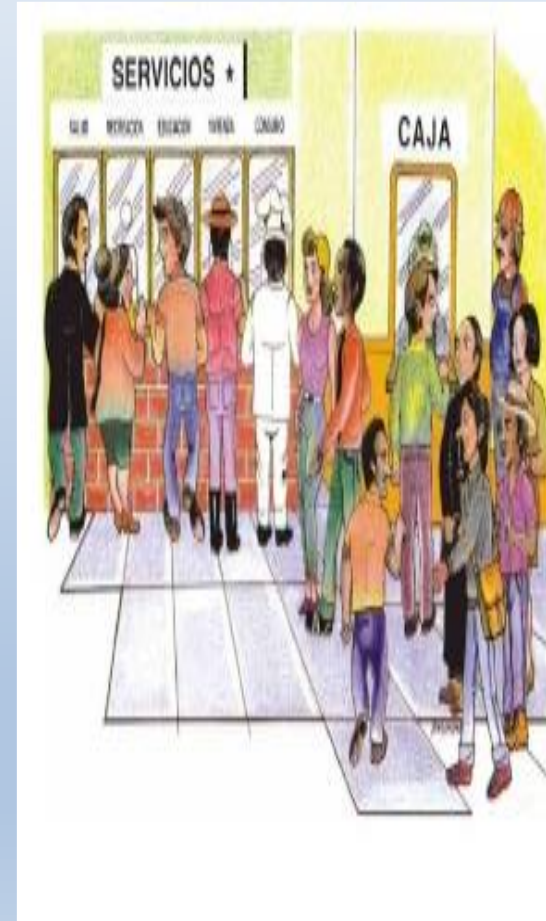
Los miembros asignan los excedentes a cualquiera o todos los siguientes propósitos: desarrollar su cooperativa, posiblemente mediante la creación de reservas; beneficiar a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa; y apoyar otras actividades aprobadas por los miembros.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Participación Económica de los Miembros:

Toda cooperativa se constituye con el aporte de los socios que, en conjunto, forman un capital social que les permite realizar sus actividades.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Participación Económica de los Miembros:

Los socios aportan capital a la cooperativa al abrir su cuenta de ahorro o al pagar una cuota de capital. Las ganancias no van a inversionistas privados, sino que se reinvierten en la cooperativa o se distribuyen entre los socios en función de su participación.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Autonomía e independencia:

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Autonomía e independencia:

Las cooperativas son organizaciones autónomas controladas por sus socios. Si establecen acuerdos con entidades externas, deben garantizar su independencia y el control democrático por parte de los socios.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Autonomía e independencia:

Una cooperativa de ahorro y crédito puede solicitar financiamiento externo para expandir sus operaciones, pero las decisiones siguen siendo tomadas por sus socios y no por inversionistas externos o bancos.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

· Educación, Formación é Información:

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Este principio es considerado como la “*Regla de oro*” del sistema cooperativo.

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

· Educación, Formación é Información:

Informan al público en general, en particular a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación..

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

· Educación, Capacitación é Información:

Las CAC organizan talleres gratuitos sobre educación financiera para sus socios y la comunidad, enseñando temas como el ahorro, inversión y planificación financiera



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

• Cooperación Entre Cooperativas: .

Las cooperativas sirven a sus miembros de manera mas eficaz y fortalecen el movimiento cooperativo al trabajar juntas a a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

• Cooperación Entre Cooperativas: .

Una cooperativa de café en Perú se asocia con otras cooperativas de exportación para obtener mejores precios en el mercado internacional. Juntas, negocian contratos con compradores extranjeros y fortalecen su posición comercial.

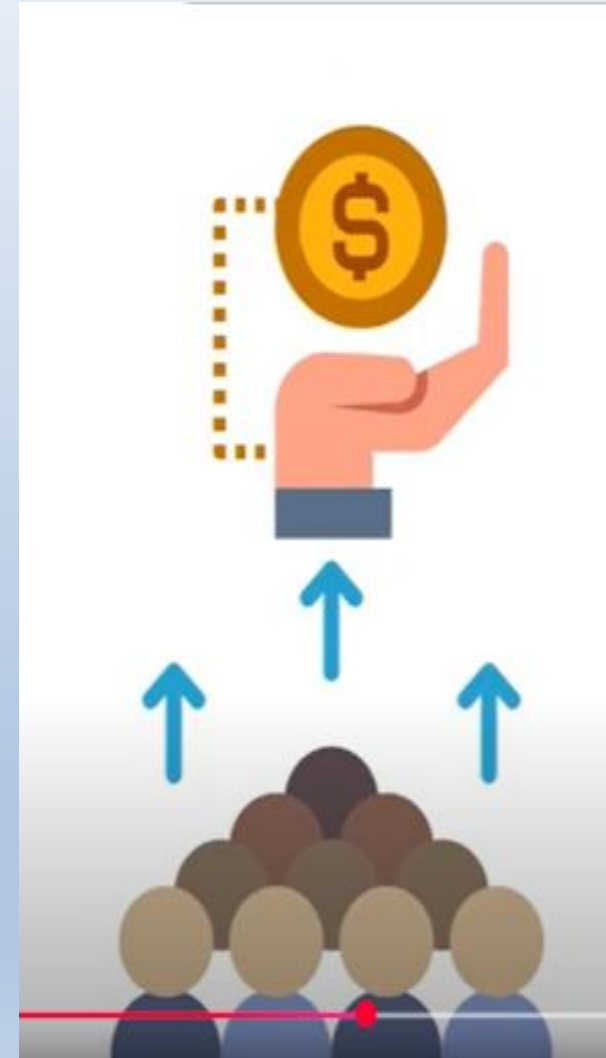


PRINCIPIOS COOPERATIVOS

• Cooperación Entre Cooperativas: .

Las CAC trabajan en redes de cooperativas para mejorar sus servicios. Algunas se agrupan para ofrecer mejores tasas de interés, intercambiar experiencias o fortalecer su seguridad financiera

CPC. Diego Ferre López



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

- **Compromiso con la Comunidad:**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

- **Compromiso con la Comunidad:**

Las CAC invierten en proyectos comunitarios, como la construcción de colegios, apoyo a emprendedores o financiamiento de programas de salud en zonas rurales

CPC. Diego Ferre López



GRACIAS

CPC. Diego Ferre López